



Dispone el cierre temporal por evento meteorológico a la circulación vehicular de Ruta I-45, desde km, 29,800 al Oriente sector La Rufina - Termas del Flaco, comuna de San Fernando, provincia de Colchagua.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 218

SAN FERNANDO, 05 de Mayo de 2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 4° letras e) e i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Lo dispuesto en el DFL N° 1-19.563 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. Lo dispuesto en los N° 4 y 5 de la parte resolutive de la Resolución Exenta N° 828 de 25 de mayo de 2016 de la Intendencia de O'Higgins, que delega facultades en el Gobernador Provincial de Colchagua; hoy Delegado Presidencial Provincial,
4. Las Resoluciones N° 6 y N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón;
5. Decreto Supremo N° 53 de fecha 16-03-2026, del Ministerio del Interior, que nombra Delegado Presidencial Provincial de Colchagua

CONSIDERANDO:

1. Lo informado por SENAPRED con fecha 05/05/2026 con pronóstico de probables ocurrencias de tormentas eléctricas, bajo condiciones sinópticas de "Inestabilidad Atmosférica", entre la tarde y noche de los días martes 05, miércoles 06 y jueves 07 de mayo de 2026 en toda la región. Sumado a lo anterior, la minuta SENAPRED emitida el 05/05/2026, con probabilidad moderada de ocurrencia de remoción en masa en toda la región, vientos de moderados a fuertes, con Isoterma Cero Alta en sectores cordilleranos, lo que recomienda el cierre de la ruta I-45 debido al riesgo que representa para las personas y la probabilidad de ocurrencias de remoción en masa, desprendimientos de tierras y rocas, como inseguridad en la conducción de vehículos motorizados, debido a precipitaciones líquidas y solidas en quebradas;
2. La declaración de Alerta Temprana decretada por SENAPRED O'Higgins,
3. Que, sin perjuicio de lo anterior, y atendido el principio de la continuidad del servicio público que rige la actuación de los órganos de la Administración del Estado, así como la necesidad de adoptar de manera inmediata las medidas necesarias para resguardar el orden público y la seguridad de las personas, particularmente tratándose de prevención y respuesta ante riesgos de desastres en la Ley N° 21.364, corresponde a esta autoridad ejercer las funciones propias del cargo mientras se perfecciona la tramitación administrativa del referido acto de nombramiento.
4. Que, en consecuencia y considerando la urgencia que reviste la adopción de las medidas contempladas en la citada normativa, resulta necesario dictar el presente acto administrativo a fin de permitir la ejecución oportuna y las medidas de coordinación y control que corresponden a las autoridades competentes.

RESUELVO:

1. DISPONESE, a contar del día de hoy, la suspensión del tránsito vehicular de la Ruta I-45 desde el sector de La Rufina km 29,8 al Oriente a Termas del Flaco a contar de esta fecha y hasta que

esta Delegación disponga la reanudación del tránsito mediante una nueva Resolución Exenta, conforme a la información técnica que tenga a la vista; con excepción de los vehículos de emergencia.

2. INFORMESE lo resuelto a la Sra. Delegada Presidencial Regional de la región de O'Higgins, SENAPRED, Carabineros, Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la región de O'Higgins, Municipalidad de San Fernando, Dirección Regional y Provincial de Vialidad

3. REMITASE incorpórese la presente Resolución Exenta en la Página Web de la DPP Colchagua, y en el Portal de Transparencia en la oportunidad correspondiente. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Mauricio Esteban Donoso Pavez
Delegado Presidencial Provincial de Colchagua



05/05/2026

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: Aja91rS9ocE3pzk8f/r4Zw==

mrs

ID DOC : 22085644

Distribución:

1. PREFECTURA COLCHAGUA (Mail: prefectura.colchagua@carabineros.cl)
2. Sergio Alejandro Huerta Guerrero (Delegación Presidencial Provincial de Colchagua/Departamento Jurídico)
3. CONSTANZA VALENTINA BRICEÑO GÓMEZ (Delegación Presidencial Provincial de Colchagua/Gabinete)
4. Mauricio Esteban Donoso Pavez (Delegación Presidencial Provincial de Colchagua/Gabinete)
5. HÉCTOR NICOLÁS YÁÑEZ GARRIDO (Delegación Presidencial Provincial de Colchagua/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial)
6. Delegación Presidencial Provincial de Colchagua/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
7. SEGURIDAD PÚBLICA I. MUNICIPALIDAD SAN FERNANDO (Mail: rodrigo.lobos@munisanfernando.com)